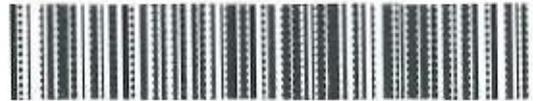




Factura: 001-004-000035212



20171701003P01796

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01796						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2017, (11:20)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JLON NANKERVIS BERNARDO ITIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716822430	EQUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON RITE DANIEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716583069	EQUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712997210	EQUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOLUCIONES CREATIVAS Y PUBLICITARIAS WERBUNG S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		500.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P01796

Factura No.: 001-004-000035212

## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES CREATIVAS Y PUBLICITARIAS WERBUNG C.A.

OTORGADA POR: JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias + 1

*Cher*  
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Abril del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES CREATIVAS Y PUBLICITARIAS WERBUNG C.A., el/la señor(a) JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Juan Matheu E siete guión ciento diez y avenida Interoccánica, Tumbaco, número telefónico: cero nueve nueve ocho cuatro siete seis cero nueve uno y correo electrónico: bfjijon@udlanet.ec, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON MITE DANIEL HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: José Plaza y Gonzalo Pizarro, Urbanización Las Peñas, Conjunto Peñas del Río, casa quince A, Tumbaco, número telefónico: cero nueve nueve cinco nueve dos nueve uno tres tres y correo electrónico: dahcami@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE NANKERVIS JUAN

FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Irene Cárdenas S veintiuno guión ciento cincuenta, Cumbayá - Miravalle tres, número telefónico: dos ocho nueve ocho cero cuatro dos y correo electrónico: jaguirre@login.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
JHON NANKERVIS BERNARDO FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
CALDERON MITE DANIEL HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES CREATIVAS Y PUBLICITARIAS WERBUNG C.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El

domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización.**

**Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.**

**Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE	416	416.0	416.0	416.0	0.0	0.0
CALDERON MITE DANIEL HERNAN	144	144.0	144.0	144.0	0.0	0.0
AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

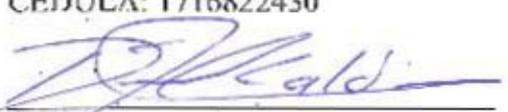
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDERON MITE DANIEL HERNAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

*Declaro*

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE  
CEDULA: 1716822430

  
CALDERON MITE DANIEL HERNAN  
CEDULA: 1716583099

  
AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO  
CEDULA: 1712997210



Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE  
ALEXANDRA  
VASQUEZ  
VELASTEGUI  
Digitally signed by JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, DN: cn=JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, o=SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO, ou=CENTRO DE CERTIFICACION DE INFORMACION COMERCIAL (CERTO), email=jacv@sc.gov.co, cn=SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO, Date: 2017.04.14 10:29:00-0500

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 171682243-0



CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
 QUITO  
 BENAICAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4933V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JIJON FABIAN MARCEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NANKERVIS DENISSE MICHELLE**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 2017-03-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-24







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**028** JUNTA Nº  
**028 - 287** Nº VOTO  
**1716822430** CÉDULA

**JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 TUMBACO PARROQUIA

CIRC. DESCRIPCIÓN: 3  
 ZONA: 1





**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Andrés Pastor*  
 EL PRESIDENTE DE LA JRY

RPJON/17

COPIA  
 ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 18 ABR 2017  
*Jacqueline Vasquez*  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716822430

Nombres del ciudadano: JIJON NANKERVIS BERNARDO FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JIJON FABIAN MARCEL

Nombres de la madre: NANKERVIS DENISSE MICHELLE

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-019-44452



170-019-44452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.18 10:57:38 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



PAGINA  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANIA, 171658309-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
CALDERON MITE  
DANIEL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON C HERNAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MITE ANDRADE GIGI MAROLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-09







CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007 - 148 CÉDULA 1716583099

CALDERON MITE DANIEL HERNAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
QUITO CANTÓN ZONA  
CUMBAYA PARROQUIA






ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
CIRCUITARIOS  
FUNDACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DEL CA JRV

IMP. 109/14

*[Signature]*

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 18 ABR 2017

*[Signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716583099

Nombres del ciudadano: CALDERON MITE DANIEL HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CALDERON C HERNAN PATRICIO

Nombres de la madre: MITE ANDRADE GIGI MAROLA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-019-44660



178-019-44660

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.18 10:01:05 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



PAGINA  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171299721-0




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR LICENCIADO E233315222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE ALEX FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NANKERVIS GRACE ANNABELLE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2016-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-02-25






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

001 QUITO  
001 - 190 NÚMERO  
1712997210 CÉDULA

AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA - PROVINCIA  
QUITO - CANTÓN  
CUMBAYA - PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 3  
ZONA





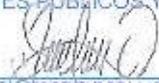

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

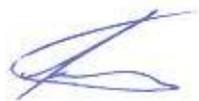
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JURY

WF-GM-MJ



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

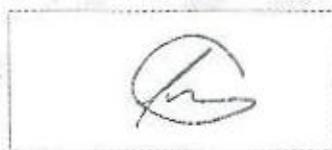
Quito, 18 ABR 2017

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712997210

Nombres del ciudadano: AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE ALEX FRANCISCO

Nombres de la madre: NANKERVIS GRACE ANNABELLE

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-019-44716



178-019-44716

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitaly signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.18 11:01:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



PAGINA  
EN  
BLANCO